Docusign Envelope ID: F76CB077-F527-4AE6-A3DA-41F43EF24D4F

MODIFICACIÓN No. 001 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN No. 96-8-201150-25 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88.242.227** de Cúcuta, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante orden del día No. 167 del 24 de julio de 2025 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos y liquidar los mismos de acuerdo con la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, quien para los efectos de la presente modificación al contrato se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el señor **DAIRO GARCÍA PARADA** mayor de edad, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.272.837**, en calidad de Suplente del Gerente de **EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S**, Identificado con NIT. 900.618.831-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** han convenido suscribir la presente modificación No. 001 a la carta de aceptación **No. 96-8-201150-25**, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron la carta de aceptación que tiene por objeto el ***"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"***, por un valor **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($84.546.326,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de los cuales **SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($74.546.326,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2025 y **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2026**,** según los valores unitarios contenidos en el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR,** de la presente Carta de Aceptación de la Oferta**,** de conformidad con el **ACÁPITE VALOR**, con un plazo de ejecución hasta el **30 de marzo de 2026** o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, de conformidad con el **ACÁPITE – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN.**

B. Que el plazo de ejecución a la carta de aceptación de la oferta, inició el 18 de septiembre de 2025, con fundamento en la carta de inicio No. **GS-2025-078654-DISAN**, suscrita por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional.

C. Que mediante oficio del 19 de marzo de 2026, el supervisor de la carta de aceptación solicitó al contratista la aceptación de la adición y prorroga a la carta de aceptación, quien mediante escrito de fecha 20 de marzo de 2026 suscrito por el señor **DAIRO GARCÍA PARADA,** Suplente del Gerente de **EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S,** manifiesta estar de acuerdo con la adición de recursos para la vigencia 2026 y prorroga al plazo de ejecución hasta el 30/06/2026.

D. Que mediante Comunicación Oficial No. **GS-2026-024188-DISAN**, radicada en Gestor de documentos Policiales GEPOL de fecha 24 de marzo de 2026, el señor **Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO,** Jefe Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional, en su condición de supervisor de la carta de aceptación, solicitó al señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional, autorizar adición de recursos por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026 y prorroga al plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, en atención a la siguiente justificación:

"El contrato se ha ejecutado según el balance de pagos y de entregas en un 97,04%, no obstante y teniendo en cuenta la fecha de terminación de contrato es el 30/03/26 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, se hace necesario garantizar la continuidad en el suministro de los elementos objeto del contrato, es así que se requiere la prorrogar en el plazo de ejecución hasta el 30/06/2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra y la adición para el grupo No. 3 Y 4 "TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA MARCA EDWARDS" y "SENSOR FLOTRAC PARA MEDICION DE GASTO CARDIACO COMPATIBLE EQUIPOS EV100 DE MONITORIA MARCA EDWARDS" por el valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Docusign Envelope ID: F76CB077-F527-4AE6-A3DA-41F43EF24D4F

En consecuencia, a lo ya expuesto, la atención en el Hospital Central se destacará por brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de sus usuarios, para lo cual es importante que los servicios cuenten no solo con recurso humano idóneo, sino con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

El suscrito contratista ha venido cumpliendo con la totalidad de las obligaciones del contrato del asunto y de igual manera no ha sido objeto de llamado de atención, ni sanciones durante la ejecución del contrato. Igualmente me permito informar que con oficio de fecha 20/03/2026 el contratista manifestó autorizar conforme a la solicitud la adición para el grupo No. 3 y 4, por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y prórroga hasta el 30/06/2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra al contrato No. 96-8-201150-25 manteniendo las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas del CONTRATO que tiene por objeto el ""SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, GRUPO 3 Y 4."

E. Que mediante nota de fecha 24 de marzo de 2026 en el Gestor de Documentos Policiales a la comunicación oficial No. **GS-2026-024188-DISAN** del 24 de marzo de 2026, el señor Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS** Director Hospital Central de la Policía Nacional, dispone ***"Verificar viabilidad, disponibilidad y pertinencia, atender de acuerdo a la norma protocolos y procedimientos, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia contractual.".***

F. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 a la carta de aceptación **No. 96-8-201150-25,** toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar el **ACÁPITE - VALOR** de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201150-25,** en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2026 por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** quedando así:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total de la carta de aceptación de la oferta asciende a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($96.546.326,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de los cuales **SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($74.546.326,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2025 y **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia **2026**, según los valores unitarios contenidos en el **ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR**, de la presente Carta de Aceptación de la Oferta.

SEGUNDO: Modificar el **ACÁPITE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201150-25**, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2025 por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** el cual quedará así:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado se encuentra amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025 **SIIF No. 236125 y QUIPU No. 1520** del 14 julio de 2025, para la vigencia 2026 **QUIPU No.1521** del 14 de julio de 2025, **SIIF No. 96626** del 07 de enero del 2026, **SIIF No. 155026** y **QUIPU No.** 533 del 25 de marzo de 2026, expedidos por el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central

GRUPO	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCIÓN GRUPOS	UNIDAD	REC	CANT	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO 2025 Y 2026
3	09/07/2025 24/03/2026	2481 y 68 1814	TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA MARCA EDWARDS	HOCEN	16	1	$ 5.046.336,00	$ 6.000.000,00	$ 11.046.336,00
4			SENSOR FLOTRAC PARA MEDICION DE GASTO CARDIACO COMPATIBLE EQUIPOS EV100 DE MONITORIA MARCA EDWARDS			1	$ 69.499.990,00	$ 16.000.000,00	$ 85.499.990,00
TOTAL, PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 Y 2026							$ 74.546.326,00	$ 22.000.000,00	$96.546.326,00

Docusign Envelope ID: F76CB077-F527-4AE6-A3DA-41F43EF24D4F

TERCERO: Modificar **EL ACÁPITE – PLAZO DE EJECUCIÓN** de la carta de aceptación **No. 96-8-201150-25**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el **30 de junio de 2026**, quedando así:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución hasta el **30 de junio de 2026** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal y Carta de Iniciación de Ejecución de la Carta de Aceptación.

La entrega de los insumos por parte del CONTRATISTA se hará en forma de TRACTO SUCESIVO, en las condiciones y con las garantías exigidas. Inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución de la carta de aceptación de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, y en coordinación con el Supervisor de la carta de aceptación, de acuerdo a la siguiente proyección:

GRUPO UCI (PARCIAL POR ITEM)			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO TEMPORAL O TRANSITORIO	UN	15
2	INTRODUCTOR DE ELECTRODO DE MARCAPASO	UN	16
3	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA MARCA EDWARDS	UN	15
4	SENSOR FLOTRAC PARA MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO COMPATIBLE EQUIPOS EV100 DE MONITORIA MARCA EDWARDS	UN	7
5	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA	UN	30
6	CATÉTER O LÍNEA ARTERIAL ADULTO	UN	70

Los anteriores datos corresponden a una proyección de consumo promedio mes, y en ningún caso corresponden a cantidades especificas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

CUARTO: Modificar el **ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS – VALOR** de la carta de Aceptación de la Oferta No. **96-8-201150-25**, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2026 por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, el cual quedará así:

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR

GRUPO	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026	PRESUPUESTO TOTAL 2025-2026
3	TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA MARCA EDWARDS	Sensores transductores de presión que permita la medición de la PVC y conexión de la misma al equipo EV1000 para alimentar los datos Hemodinámicos y poder tener la medición de RVS (resistencias vasculares sistémicas) Empaque individual, con contenido estéril y rotulado con número de Invima, lote y fecha de vencimiento	UNIDAD	EDWARDS	19%	$ 89.250,00	$ 5.046.336,00	$ 6.000.000,00	$ 11.046.336,00
4	SENSOR FLOTRAC PARA MEDICION DE GASTO CARDIACO COMPATIBLE EQUIPOS EV100 DE MONITORIA MARCA EDWARDS	Sensor para poder conectar la línea Arterial del paciente al monitor EV1000 para la lectura de Gasto Cardiaco, volumen sistólico, variación del volumen sistólico, presión arterial media, resistencia vascular sistémica en pacientes de mediana y Alta complejidad Longitud de 60 cm Empaque individual, con contenido estéril y rotulado con número de Invima, lote y fecha de vencimiento	UNIDAD	EDWARDS	19%	$1.588.435,00	$ 69.499.990,00	$ 16.000.000,00	$ 85.499.990,00

Docusign Envelope ID: F76CB077-F527-4AE6-A3DA-41F43EF24D4F

QUINTO: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS de la carta de aceptación **No. 96-8-201150-25** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

SEXTO: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución de la carta de aceptación, constituyéndose como requisito previo para el pago.

SEPTIMO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 001 a la carta de aceptación **No. 96-8-201150-25**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y para su ejecución requiere la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

OCTAVO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápites, anexos, condiciones técnicas, especificaciones y valores de la carta de aceptación **No. 96-8-201150-25** que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

NOVENO: La presente modificación No. 001 a la carta de aceptación **No. 96-8-201150-25**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma en Bogotá D.C. 26 MAR 2026

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

Signed by:
Dairo Garcia
BA3C7FEB369B441...

DAIRO GARCÍA PARADA
Suplente del Gerente de **EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S**

Proyectó: Subintendente **RAUL CASTAÑEDA PINILLA** Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Teniente **CAROLINA CARDONA QUICENO** Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES** Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisado por: PS-24 **MILTON RICARDO CASAS IREGUI** Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN
Fecha de elaboración: 26/03/2026